

ASUNCION, 22 de Febrero de 2023

SEÑORES/AS

WILSON ROBERTO VILLALBA AREVALOS, JUAN BARTOLOME RAMIREZ BRIZUELA, ,

PRESENTE:

NOTIFÍCOLE, que en el expediente Nro. 36 y Año 2023 con caratula: “CBA INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ FLUVIALBA PY SA S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS”, el Juzgado JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DECIMO TURNO, Sria. 20, ha dictado la actuación Providencia, “Resolución sobre la admisión de la acción”, Nro.: 0 cuyos datos constan en el cuerpo de la Resolución obrante en el registro electrónico del expediente:

**JUICIO: CBA INTERNATIONAL SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA C/ FLUVIALBA
PY SA S/ MEDIDAS PRECAUTORIAS N° 36.
Año 2023. -**

ASUNCION, 22 de Febrero de 2023

A mérito del testimonio del Poder presentado, ténganse por presentados a los recurrentes en el carácter invocado y por constituido su domicilio en el lugar señalado. Ordenase el desglose y devolución de los documentos originales presentados previa agregación de las copias autenticadas por el Actuario. Téngase por presentada la medida cautelar autónoma de embargo preventivo presentado por CBA INTERNATIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA contra FLUVIALBA PY S.A. por la suma de DOLARES AMERICANOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS (USD 86.886) .-

En cuanto al pedido de decretar embargo preventivo, previamente deberán los mandantes prestar caución suficiente. Asimismo se deberá prestar previamente la información sumaria de dos testigos.-



Señalase audiencia **el día 28 del mes de febrero del año en curso a las 09:40 y 09:50 horas** a fin de que los testigos propuestos comparezcan ante el Juzgado a ratificarse o no en la información sumaria rendida en autos.-

QUEDA/N UD/S. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.

Observación: las notificaciones electrónicas al Ministerio Público, Ministerio de la Defensa Pública y Funcionarios Judiciales provenientes de los Juzgados en los cuales se encuentra implementado el Trámite Electrónico, y conforme a lo dispuesto el en C.P.C. en su Art: 134 quedarán notificados el día siguiente de la recepción física del expediente, hasta tanto en el despacho sea implementado el expediente judicial electrónico.

RESULTADO DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LA LEY 6822/2021

Fecha y hora del Depósito en la Bandeja de Notificaciones: 22/02/2023 09:09:06

Para conocer la validez
del documento,
verifique aquí.

